

**DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ PARRAL, \_\_\_\_\_**

**VISTOS:**

1. La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
2. Convenio suscrito entre la Secretaria Regional Ministerial de vivienda y urbanismo de la Región del Maule y la Ilustre Municipalidad de Parral que aprueba la transferencia de recursos financieros para la ejecución del Programa "Programa Recuperación de Barrios 2020 Sector Viña Del Mar".
3. La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual, la Sra. PAULA RETAMAL URRUTIA, grado 4° E.M.S, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominada "Contratación del Servicio de Confección del Libro y Video de Historia De Barrio- Viña Del Mar de la Comuna de Parral".
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. **Que**, la Dirección Secretaria Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la "Contratación Del Servicio de Confección del Libro Y Video de Historia De Barrio- Viña Del Mar de la Comuna De Parral", según las condiciones establecidas en las bases administrativas y especificaciones técnicas adjuntas.
2. **Que**, el Programa Recuperación de Barrios 2020 Sector Viña Del Mar, tiene los recursos disponibles para la contratación del servicio.
3. **Que**, es necesario realizar esta contratación para dar cumplimiento a la planificación del programa y cumplimiento de sus objetivos.

**DECRETO:**

1. **APRÚEBESE**, el segundo llamado a Licitación Pública de la Propuesta "Contratación Del Servicio De Confección Del Libro Y Video De Historia De Barrio- Viña Del Mar De La Comuna De Parral", según especificaciones técnicas y bases de licitación adjunta.
2. **APRÚEBESE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos Administrativos y demás antecedentes que regirán el proceso.





República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

3. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este decreto al ítem 114-05-26-004-000-000 "PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS 2020 SECTOR VIÑA DEL MAR" Del presupuesto Municipal Vigente para el Año 2023.

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

**PRU/ARC/RRV/PCA/fsc.**

**FUNCIONARIOS RESPONSABLES.**

DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	JEFA ADQUISICIONES
Roberto Rosas Villarroel	Paola castillo Agurto

**DISTRIBUCIÓN**

- 1.- Partes (oficina.partes@parral.cl )
- 2- Adquisiciones (adquisiciones.municipal@parral.cl )
- 3.- Control (enrique.gomez@parral.cl)
- 4.- Secplan (carla.gomez@parral.cl)



## BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES

### PROPUESTA PÚBLICA

#### CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO-VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL

#### CONTENIDO

1.	GENERALIDADES: .....	2
2.	NORMATIVA APLICABLE: .....	2
3.	DENOMINACIÓN DE LAS PARTES: .....	2
4.	FINANCIAMIENTO: .....	2
5.	ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: .....	2
6.	PLAZO DE EJECUCION .....	2
7.	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS: .....	3
8.	GARANTÍAS: .....	3
9.	ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO: .....	3
10.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: .....	5
11.	PROCEDIMIENTO DE APERTURA: .....	6
11.2.-	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: .....	7
12.	DEL CONTRATO: .....	10
13.	SUBCONTRATACIONES .....	11
14.	DAÑOS A TERCEROS: .....	11
15.	DE LAS MULTAS .....	11
15.	FALTA DE CUMPLIMIENTO .....	12
16.	FORMA DE PAGO .....	12
17.	CONSULTAS Y ACLARACIONES .....	12
18.	DOMICILIO .....	12



## 1. GENERALIDADES:

La presente licitación se regirá por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones y/o Respuestas a consultas formuladas por los oferentes, Anexos y demás antecedentes de la propuesta “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL**” el cual se encuentran de manera detallada en las especificaciones técnicas adjuntas al proceso.

## 2. NORMATIVA APLICABLE:

La presente adquisición se licitará y ejecutará de acuerdo con las normas contenidas en los siguientes documentos y conforme al orden que indican:

- J “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL**”
- J Consultas y aclaraciones de la propuesta.
- J Especificaciones técnicas.
- J Bases administrativas.

En todo caso deberá darse cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria existente sobre la materia como por ejemplo la ley N° 19.886 de bases sobre Contratos de Suministro y prestación de servicios.

## 3. DENOMINACIÓN DE LAS PARTES:

Para los efectos de la presente licitación, la Ilustre Municipalidad de Parral actuará como Mandante, y además como Inspectores técnico de la adquisición la **Directora de Secretaria de Planificación Municipalidad de Parral y el Coordinador del Programa Quiero Mi barrio de Viña del Mar**.

## 4. FINANCIAMIENTO:

La adquisición en la presente licitación será financiada con recursos del “Programa recuperación de Barrios 2020 Sector Viña del Mar”, con un presupuesto disponible de \$5.000.000.- IVA Incluido.

Nota: El proveedor debe ajustarse al presupuesto disponible de exceder el monto la oferta será rechazada.

## 5. ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El profesional a cargo, nominado como Inspector técnico, **Directora de Secretaria de Planificación Municipalidad de Parral y el Coordinador del Programa Quiero Mi barrio de Viña del Mar**, una vez terminado el proceso de adjudicación y, deberá contactarse con el proveedor adjudicado para coordinar la entrega.

## 6. PLAZO DE EJECUCION

El plazo para la ejecución de los trabajos será como máximo de **90 días corridos** y se dividirá en dos etapas, la primera etapa corresponde al trabajo de creación de contenido para esta etapa tendrá un plazo de 60 días, la segunda etapa corresponde a la etapa de desarrollo de proyecto y tendrá un plazo de 30 días corridos. -

## 7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

**Identificación de la Propuesta:** La Dirección Secretaria de Planificación de la Ilustre Municipalidad de Parral, requiere la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL**”, de acuerdo con especificaciones técnicas adjuntas.

**7.1 Descripción de la Propuesta:** La Ilustre Municipalidad de Parral, en adelante también la “Municipalidad” o el “Municipio”, llama a licitación pública para realizar la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL**”.”, de acuerdo con especificaciones técnicas, conforme a las exigencias de la presentes Bases Administrativas y Técnicas, Consultas, Respuestas y Aclaraciones.

**7.2 Tipo de Adquisición:** Licitación Pública, Menor a 100 UTM (L1).

**7.3 Tipo de Convocatoria:** Abierta

**7.4 Tipo de Adjudicación:** Simple con emisión automática de Orden de Compra.

**7.5 Moneda:** En pesos chilenos.

**7.6 Etapas del Proceso:** En una etapa; Un Acto de Apertura Técnica y Económica.

## 8. GARANTÍAS:

No se requerirá ninguna garantía.

## 9. ETAPAS Y PLAZOS DEL PROCESO LICITATORIO:

**9.1 Publicación:** Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Fecha de Publicación:	05-01-2024
Fecha inicio de preguntas:	05-01-2024
Fecha final de preguntas	09-01-2024
Fecha de publicación de respuestas:	10-01-2024
Fecha de cierre de recepción de la oferta:	12-01-2024
Fecha de acto de apertura técnica:	15-01-2024
Fecha de acto de apertura económica:	15-01-2024
Fecha de Adjudicación (referencial):	22-01-2024

Las fechas mencionadas podrán sufrir modificaciones, dependiendo de la fecha de la total aprobación del decreto que aprueba las bases, especificaciones técnicas y demás antecedentes.

## **9.2 Cierre de Recepción de Ofertas:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora que se señale en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser adjuntados en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) antes de la fecha de cierre de ofertas.

## **9.3 Venta de Antecedentes:**

No se venderán los antecedentes de licitación, éstos estarán disponibles a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **9.4 Visita técnica:**

No se realizará visita técnica.

## **9.5 Inicio de Preguntas:**

Cada oferente deberá dirigir sus consultas mediante el foro electrónico, los días y en el horario establecido en el punto N° 3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

## **9.6. Cierre de Preguntas:**

Las consultas se cerrarán en el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). Al objeto de dejar constancia de su ingreso por parte del oferente, se recomienda imprimir y mantener el respectivo comprobante de envío de la oferta emitido por el sistema.

## **9.7. Publicación de Respuestas:**

La Unidad Técnica dará respuesta a las consultas, observaciones y solicitudes de aclaración a las Bases, sin perjuicio de otras aclaraciones a las Bases de Licitación que estime necesario hacer en la misma oportunidad, mediante el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el día y hora señalado en el punto N°3 "Etapas y Plazos" del mismo portal.

**No se dará respuesta a consultas verbales o efectuadas fuera de los plazos o en forma distinta a lo indicado precedentemente. Todas las consultas y sus respuestas pasan a constituir parte de las presentes bases.**

## **9.8. Acto Apertura Técnica y Económica:**

La apertura técnica y económica de las propuestas será el día y hora señalado punto N°3 "Etapas y Plazos" del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

## **9.9. Entrega de Antecedentes "Soporte Papel":**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) hasta el día y hora publicado en el mismo portal.

Los antecedentes solicitados en las presentes bases deberán ser entregados en forma digital en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) en la Apertura de las Propuestas. No se recepcionarán ofertas en soporte papel, salvo las causales establecidas en el Artículo N° 62 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y hasta 30 horas desde realizado el cierre de las ofertas, ingresando la documentación a través de la Oficina de Partes de la Municipalidad, siempre y cuando el oferente presente un certificado emitido por la Dirección de Compras y Contratación Públicas que indique indisponibilidad del sistema.

### **9.10. Tiempo de Evaluación y Adjudicación de Ofertas:**

La I. Municipalidad de Parral, a través de la Dirección de Adquisiciones dispondrá de hasta 9 días corridos, desde la fecha de Apertura de las Propuestas, para analizar las ofertas y comunicar a todos los participantes el oferente favorecido. La notificación se hará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

**En caso de no cumplirse con la fecha indicada de adjudicación de las presentes bases de licitación, se publicará una nueva fecha en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), informando allí las razones del atraso.**

### **9.11. De la Relación Contractual:**

La relación contractual entre el municipio y el proveedor adjudicado se entiende formalizada cuando se realice el envío de la orden de compra y la aceptación de esta, de no cumplir con esta exigencia podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada y dará derecho al Municipio a readjudicar al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.

**En caso de que el proveedor adjudicado no se encuentre con contratación vigente en los registros del Portal [www.chileproveedores.cl](http://www.chileproveedores.cl), tendrán un plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación para cambiar el estado de habilidad.**

### **9.12 Consultas sobre la adjudicación:**

Se podrán realizar consultas acerca del proceso de adjudicación dentro de las 24 horas siguientes a la adjudicación a través del foro de OBSERVACIONES del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). La Unidad Técnica dará respuesta a las observaciones ingresando las estas de forma escrita a través de los archivos ADJUNTOS de la ficha de licitación.

## **10. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN E INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

### **10.1 Requisitos mínimos para participar de la Oferta:**

En la presente licitación podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas o unión temporal de proveedores dedicadas al rubro y que estén habilitados para ser contratados por algún organismo del estado.

**En cuanto a estos oferentes, ya sea en calidad de persona natural, jurídica o unión temporal de trabajadores podrán participar en representación de una sola propuesta. En caso de ingresar más de una propuesta se considerará la primera ingresada al portal.**

- J **Inscritos en el Registro de Proveedores:** Para postular en el proceso licitatorio el proponente no deberá encontrarse afectado por alguna de las inhabilidades contempladas en el artículo N° 4 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, modificada por la Ley N° 20238 de fecha 14 de Enero de 2.008, también dicho proponente deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6° y 11° del referido cuerpo legal.
- J **En relación con la vigencia en Registro de Proveedores:** Se deja constancia que, en caso de que el oferente seleccionado no esté con contrato vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 05 días hábiles contados desde la notificación de la adjudicación. En caso de no inscribirse la propuesta será readjudicada al segundo oferente mejor evaluado y así sucesivamente.
- J **Presentación de antecedentes omitidos por los oferentes:** No se aceptarán antecedentes técnicos, económicos y administrativos que se presenten por un medio distinto al establecido en estas Bases de Licitación y en los plazos señalados en el calendario de

actividades del proceso licitatorio, será responsabilidad de los oferentes participantes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus propuestas y la información solicitada. En caso de omitir antecedentes la propuesta será rechazada, sin mayor expresión de causa.

## **10.2. Instrucciones para Presentaciones de Ofertas:**

### **10.3. Presentar la oferta por Sistema:**

Las ofertas deberán ser realizadas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **10.4. Anexos Administrativos:**

Los documentos adjuntos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que presentarán los participantes deberán estar escritos a máquina, computador o manuscrita, sin enmiendas ni borrones y deberán contener todos los antecedentes de la licitación. Todos los documentos deberán ser firmados por el oferente, hoja por hoja. Los documentos deberán presentarse en idioma castellano y los valores en pesos chilenos.

Se entenderán por anexos administrativos los siguientes:

- a) Declaración jurada simple de suficiencia de bases **(Anexo N° 2)**
- b) Carta de identificación del oferente **(Anexo N° 3)**
- c) **Patente Municipal Vigente**, conforme a lo dispuesto en el DL N°3063, Ley de Rentas Municipales.

### **10.5 Anexos Económicos:**

La "Propuesta Económica" deberá ser ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) como documento anexo (Anexo N° 1), en donde cada proponente deberá ofertar los precios de acuerdo con los productos y/o servicios a solicitar, **considerando también incluir los impuestos (IVA), recargos, fletes y otros, indicando el total del valor del servicio y/o producto.**

**El monto neto total deberá ser coincidente con el ingresado por el oferente al sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)**, en caso, que exista diferencias entre el valor total neto indicado en el anexo económico y el indicado en el portal se considerara el indicado en el anexo económico.

### **10.6 Anexos técnicos.**

la experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

## **11. PROCEDIMIENTO DE APERTURA:**

Las propuestas se abrirán en un solo acto ante la Comisión designada por el Mandante, redactando un acta (acta de apertura y evaluación) en este caso, estará conformada por funcionarios de la Dirección de Adquisiciones, y Dirección de Secretaría de Planificación Comunal de la Ilustre Municipalidad de Parral, la cual no podrá ser inferior a 3 personas.

Comisión apertura:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Carla Gómez García	Directora	SECPLAN

En caso de ausencia o impedimento de alguno de estos funcionarios mencionados en el punto anterior, integrará la Comisión el funcionario que la Alcaldesa designe en su reemplazo.

### **11.1 DEL ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

El Mandante designará para el análisis y evaluación de las propuestas una Comisión que deberá proponerle a el mismo, la adjudicación más conveniente a los intereses municipales para que éste lo resuelva.

Comisión evaluación:

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>DIRECCIÓN</b>
Érica Gajardo Pérez	Directora	Adquisiciones
Paola Castillo Agurto	Jefa	Adquisiciones
Francisca Sepúlveda Campos	Profesional	Adquisiciones
Carla Gómez García	Directora	SECPLAN

La contratación de estos servicios, se le adjudicarán al oferente cuya propuesta haya sido considerada como ajustada a los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la adquisición, según la aplicación de los criterios de evaluación establecidos para la presente contratación.

La Comisión evaluará y seleccionará las propuestas emitiendo un informe técnico que concluirá en su propuesta de adjudicación (acta de apertura y evaluación), que será remitido al Mandante. En todo caso, la aprobación, conformidad o rechazo del Mandante constará siempre por escrito.

### **11.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:**

Cada criterio será evaluado con notas del 1 al 7 (orden ascendente), se multiplicará por el porcentaje correspondiente a cada criterio, obteniéndose la nota final, considerando dos decimales.

El resultado de la propuesta se comunicará vía portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a todos los proponentes una vez que se conozca definitivamente la decisión de la unidad técnica y el mandante.

**En la licitación se considerarán los siguientes criterios de evaluación, de acuerdo con el orden relativo de importancia.**

#### **a) Experiencia en servicios similares (45%):**

La experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es

importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

y será evaluado de la siguiente forma:

Detalle	Nota
4 o más OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	7.0
3 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	6.0
2 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	5.0
1 OC en estado RECEPCIÓN CONFORME o certificados de recepción conforme	4.0
No presenta certificados que acrediten experiencia	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 45%

#### **b) Precio (30%):**

Se dará prioridad al menor precio de acuerdo con lo ofertado y que se ajusten a las especificaciones técnicas. La oferta de menor valor tendrá nota 7,0 la que servirá de base para calcular las notas del resto de los oferentes, en forma inversamente proporcional. En este sentido las ofertas no evaluadas con nota siete, se calcularán de la siguiente forma: (precio menor ofertado en toda la propuesta/precio ofertado a evaluar \* 7).

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 30%.

#### **c) Cumplimiento Requisitos Formales de la Oferta (15%):**

Este criterio será evaluado de la siguiente manera:

Detalle	Nota
El oferente presenta totalidad de antecedentes, sin omisión de información ni enmendaduras (anexo N°1, anexo N° 2, anexo N°3 y anexo N°4) y Patente Municipal.	7.0
El oferente presenta totalidad de antecedentes, pero omite información y con enmendaduras que no afecte en la adjudicación.	5.0
el oferente que no cumpla con todo lo solicitado, tendrá como nota un 1.0.	1.0

La nota obtenida por cada oferta se ponderará en un 15%.

#### **a) Comportamiento del Oferente (10%):**

Este criterio se evaluará mediante la revisión de la ficha del proveedor de la siguiente forma:

Comportamiento base	Nota
100%	7.0
99,9% a 88 %	6.0
87% a 58%	4.0
57% a 38%	2.0
Menos de 37%	1.0

Criterio llevado a cabo a proveedor con 24 últimos meses de antigüedad según sanciones recibidas a la fecha. La nota obtenida se ponderará en un 10%.

### **11.3. RESOLUCION DE EMPATES:**

Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre 2 o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Experiencia en servicios similares" En caso de que se mantenga la situación de empate, se establece como segundo mecanismo de desempate la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio "Precio", como tercer mecanismo a quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "Cumplimiento de requisitos formales" Como cuarto y último mecanismo de desempate quien haya obtenido mayor puntaje en el criterio "comportamiento del oferente".

### **11.4. ADJUDICACIÓN:**

La Comisión Evaluadora dentro de un plazo de 9 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de la propuesta, propondrá al Municipio al oferente que haya presentado la mejor oferta, es decir, aquella que presente la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación indicados anteriormente con sus correspondientes ponderaciones o bien propondrá rechazar todas las ofertas si no cumplen con lo solicitado y sin derecho de indemnización alguna.

La Comisión de Evaluación propondrá al Mandante, adjudicar la licitación, al oferente mejor evaluado y que cumpla con los requisitos administrativos, técnicos y económicos, materia de la presente licitación.

La propuesta de adjudicación de la presente licitación se hará mediante Decreto Exento, el que se establecerá que ésta se hace en conformidad a lo establecido por Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios (Ley N° 19.886), y su Reglamento, Decreto N°250 de Ministerio de Hacienda, publicado en D.O. con fecha 24 Septiembre de 2004, y de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas, Consultas y Aclaraciones, si las hubiese, los que se entienden incorporados a la licitación.

Además, todos los informes técnicos, actas de la Comisión Evaluadora, los antecedentes relativos a este proceso se informarán a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### **11.5. - INADMISIBILIDAD:**

La Municipalidad, bajo la Ley N° 19.886, Artículo 9, declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación.

Las ofertas serán declaradas **inadmisibles** y no se evaluarán por las siguientes razones:

- a) La No presentación o presentación errónea, de algún documento solicitado a través del foro de aclaración de ofertas.
- b) La no presentación o la presentación errónea de Garantía de Seriedad de la Oferta en horario y fecha fijada para ello (sólo cuando ésta fuera solicitada).
- c) Cuando la oferta presentada por el proponente no cumpla con las bases administrativas de la Licitación o especificaciones técnicas o cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes bases.
- d) En caso de que la información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos solicitados u otros que la Comisión de Evaluación requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del Oferentes del proceso de licitación.

*Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el Art N°40 del Reglamento Ley N°19.886.*

### **20.3.- REVOCACIÓN:**

- a) Será causal de revocación de la presente licitación el hecho de no contar con el suficiente presupuesto disponible para la contratación completa del servicio.
- b) Si hubiese un error de parte del comprador en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) que no pudiese subsanarse por el mismo medio.
- c) El acto de Revocación podrá ser declarado de forma unilateral por la entidad licitante con un decreto que así la autorice.

### **20.4.- PROCESO DESIERTO:**

La licitación se declarará **desierta** en las siguientes circunstancias:

- a) Si no se reciben ofertas en el portal.
- b) Si todas las ofertas fueren declaradas inadmisibles.
- c) Si ninguna de las ofertas recibidas resultara conveniente a los intereses del Municipio.
- d) Si no se cuenta con la aprobación presupuestaria para adjudicar (*Artículo N° 3, Reglamento Ley N°19.886*).

### **11.5 READJUDICACIÓN:**

Se realizará proceso de readjudicación, en caso de que el proveedor adjudicado:

- J) Desista de la adjudicación.
- J) No renueve contrato en el registro de proveedores en el plazo de 05 días hábiles desde la notificación de la adjudicación.
- J) Que, no firme contrato dentro del plazo establecido (10 días), si es requerido.

La Ilustre Municipalidad de Parral, podrá readjudicar a la segunda oferta mejor evaluada y así sucesivamente y hará efectiva la Garantía de Seriedad de la oferta (Si, se hubieses solicitado en las respectivas bases).

### **11.6 DESERCIÓN:**

Asimismo, se declarará desierta la licitación en los siguientes casos:

- 1.- Si no se reciben ofertas.
- 2.- Si todas las ofertas fuesen declaradas inadmisibles, cumplimiento requisitos establecidos en 11.2.-
- 3.- Si la oferta resulta contraria a los intereses de la institución.

En ambos casos (punto 2 y 3) la declaración deberá ser por **decreto exento fundado**.

La Municipalidad podrá poner término definitivo o suspender en cualquier momento por causales ajenas a la Municipalidad, tales como, emergencia nacional, instrucciones superiores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor.

### **12. DEL CONTRATO:**

No se requiere suscripción de contrato.

### **13. SUBCONTRATACIONES**

Durante la ejecución de la Adquisición de bienes o servicios, y previa autorización de la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de informe del Inspector técnico, el Proveedor podrá efectuar las subcontrataciones que sean necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, conforme a lo que indica la ley 20.123.

El personal que contrate el Proveedor, con motivo de la ejecución de los servicios materia de la presente licitación no tendrá, en caso alguno, relación laboral, ni vínculo de subordinación y/o dependencia con la Ilustre Municipalidad de Parral, sino que exclusivamente con el Proveedor. En todo caso, cualquiera sea el tipo de subcontrato, el Proveedor seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud de la respectiva adquisición de bienes o servicios con la Ilustre Municipalidad de Parral.

Sin perjuicio de lo anterior, y cada vez que la Ilustre Municipalidad de Parral así lo requiera, el Proveedor estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales que a éste último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales podrá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Inspección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

### **14. DAÑOS A TERCEROS:**

Todo el personal que participe en la prestación del servicio será de exclusiva responsabilidad de adjudicatario, no existiendo ningún tipo de relación contractual del municipio con dicho personal. Por lo anterior la Ilustre Municipalidad de Parral queda eximida de toda responsabilidad civil por daños a terceros por error u omisión en el cumplimiento de ejecución del presente contrato.

### **15. DE LAS MULTAS**

Se aplicará una multa de un 2% sobre el monto total adeudado, por cada día hábil de atraso de la ejecución del servicio contratado, con un tope máximo de 5 días hábiles, si esto ocurriese se cancelará la orden de compra. Realizando un nuevo proceso de licitación ya sea por el monto total o parcial del saldo restante.

#### **14.1.- APELACIÓN A UNA MULTA**

El proveedor podrá reclamar o realizar los respectivos descargos ante el Inspector técnico por escrito y dentro del plazo de 2 días hábiles siguientes, de las multas que se le impusieren, sobre el objeto del contrato. Copia del reclamo deberá ser puesto en conocimiento del Municipio dentro del tercer día hábil de presentada la Apelación junto con un informe elaborado por el Inspector técnico, el cual resolverá breve y sumariamente el reclamo, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde el Ingreso a la Oficina de Partes, sin perjuicio de la facultad del Mandante para modificar o dejar sin efecto la sanción, de acuerdo con el informe del Inspector Técnico. La determinación del Mandante deberá notificarse por escrito al proveedor.

En dicha apelación deberá informar sobre las causas que ocasionaron, a juicio del proveedor, el incumplimiento y qué procedimiento se utilizó para superar la situación, ya sea intentando evitar o disminuir el incumplimiento.

#### **14.2. ACEPTACIÓN DE LA APELACIÓN**

Las apelaciones se realizarán por cada multa y la aceptación de la apelación significará desestimar completamente la multa al proveedor.

Se aplicará este procedimiento cuando se considere que la ocurrencia del incumplimiento no es responsabilidad directa y total del proveedor, sino que obedece a situaciones que escapan completamente de su control, aun cuando aplicare medidas de disminución de efectos negativos.

### 14.3. PAGO DE LAS MULTAS

Las multas ocasionadas serán descontadas del valor a pagar en la respectiva factura.

### 15. FALTA DE CUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento del contrato ya sea total o parcial el inspector técnico deberá confeccionar un informe a la dirección de Adquisiciones, para publicar en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 16. FORMA DE PAGO

- a) No se considerarán anticipos
- b) **El proceso de pago se realizará en dos estados de pago según lo que indica el punto N° 7.1 de los términos de referencia técnicos, aceptando y recepcionando la respectiva factura, emitiendo el certificado de recepción conforme firmado por la Directora de Secretaría de Planificación Municipalidad de Parral y Coordinador Programa Quiero Mi Barrio de Viña del Mar.**

EL pago es a 30 días corridos como plazo máximo, de haber sido realizada la entrega de los servicios según especificaciones técnicas adjuntas de la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL”**, de acuerdo con especificaciones técnicas y las presentes bases.

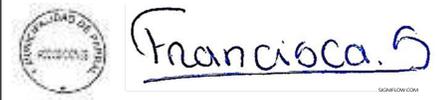
### 17. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y aclaraciones podrán realizarse a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### 18. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la Ciudad de Parral y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales.

### FUNCIONARIOS RESPONSABLES.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
ROBERTO ROSAS VILLARROEL	DIRECTOR DE ADQUISICIONES (S)	
PAOLA CASTILLO AGURTO	JEFA ADQUISICIONES	
FRANCISCA SEPULVEDA CAMPOS	PROFESIONAL DE ADQUISICIONES	

Parral, Enero del 2024



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N°1  
FORMULARIO DE OFERTA ECONOMICA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:**

**R.U.T. DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

La empresa individualizada anteriormente ofrece los siguientes artículos para licitación pública:

**PRECIO: 30%**

ITEM	DETALLE DE PRODUCTOS	CANTIDAD	VALOR TOTAL NETO
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL, SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA TÉCNICOS ADJUNTOS.	1	
		TOTAL	
		VALOR NETO	
		19%	
		VALOR TOTAL	

**Nota:** En el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) el oferente deberá postular por el valor neto, debiendo coincidir con el presentado en el presente documento en caso de que exista diferencias se considerara el ingresado en el anexo N°1.

**EXPERIENCIA (45%):**

**CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES (15%):**

**COMPORTAMIENTO BASE (10%):**

Según lo establecido en Bases Administrativas Punto N° 11.2

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, enero de 2024.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N°2**  
**FORMULARIO DECLARACIÓN ACEPTACIÓN**  
**DE LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE  
HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL”**

**NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

---

**Declaro lo siguiente:**

1. Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas y Antecedentes Técnicos de la propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

---

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE**

**(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))**

Parral, enero de 2024.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N° 3  
FORMULARIO IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL”**

**A) NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE, RAZÓN SOCIAL:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**B) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE:**

\_\_\_\_\_

**RUT:** \_\_\_\_\_

**C) DOMICILIO DEL PROPONENTE:**

**CALLE:** \_\_\_\_\_ **N°** \_\_\_\_\_ **DEPTO./OF** \_\_\_\_\_

**COMUNA:** \_\_\_\_\_

**CIUDAD:** \_\_\_\_\_

**TELÉFONOS:** \_\_\_\_\_

**EMAIL:** \_\_\_\_\_

**DATOS BANCARIOS:**

<b>NOMBRE TITULAR</b>	
<b>RUT</b>	
<b>NOMBRE BANCO</b>	
<b>TIPO CUENTA (RUT, AHORRO, VISTA, CTE.)</b>	
<b>N° CUENTA</b>	

\_\_\_\_\_  
**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, enero de 2024.-



República de Chile  
Provincia de Linares  
Adquisiciones

**ANEXO N° 4  
FORMULARIO ACREDITACIÓN EXPERIENCIA**

**PROPUESTA PÚBLICA**

**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONFECCIÓN DEL LIBRO Y VIDEO DE HISTORIA DE BARRIO- VIÑA DEL MAR DE LA COMUNA DE PARRAL”**

la experiencia ya sea en organismos públicos o privados debe ser acreditada mediante la presentación del anexo N° 4 y se debe adjuntar medios de verificación como órdenes de compra, en estado RECEPCION CONFORME (si se encuentra en estado ACEPTADA o ENVIADA A PROVEEDOR no será considerada para evaluación) y certificados de recepción conforme; es importante mencionar que las certificaciones deberán contener la siguiente información: nombre, firma, timbre del responsable de emitir el certificado, nombre organismo, nombre del servicio prestado y monto (en caso de faltar algún dato requerido el certificado no será considerado)

N°	Nombre del Contrato	Organismos	Teléfonos y correo electrónico de contacto	Plazo del contrato (inicio y termino)	Monto

**FIRMA Y RUT REPRESENTANTE LEGAL DE PROPONENTE**

(NOTA: DOCUMENTO QUE DEBE SER DIGITALIZADO Y ADJUNTO AL PROCESO [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl))

Parral, enero de 2024.-